

CÓRDOBA, 03 SEP 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-118738/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0295/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal esta Administración creó la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS y fijó su valor en el importe de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400).

Que en esta instancia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8°, adecuar el valor de dicha unidad por el período octubre, noviembre, diciembre, conforme informe del Departamento Recaudaciones obrante a fs. 29 y 30 y escala a aplicar.

Por ello, atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Sub Dirección de Asuntos Legales con N° 1263.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJASE a partir del 1 de octubre de 2019 en Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta el importe de la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE la escala de valores para los Afiliados Voluntarios sin relación de dependencia, contemplados en el Artículo 8 de la Ley N° 9277, conforme Anexo I que integra a la presente.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE la escala de valores para los Beneficiarios Voluntarios Indirectos del Artículo 9 de la Ley N° 9277, conforme Anexo II que integra a la presente.-

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

N°005 / 19

CF. PABLO AGOSTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
APROBADO

